

# **BASES DEL CONCURSO FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE 2024**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Dirección de Investigación de la Universidad La Salle convoca a la comunidad universitaria de la ULASALLE al concurso para acceder a la adjudicación de fondos 2024 para la promoción de la investigación. Estas bases presentan los procedimientos para la participación de proyectos de investigación en el proceso de concurso para su financiamiento por la ULASALLE. El detalle del financiamiento es el siguiente:

- Duración: 7 meses.
- Monto de fondo por proyecto: S/ 5000 soles.
- Número de adjudicaciones: 02

Esta convocatoria es abierta a docentes de la universidad con carga académica en pregrado o posgrado en al menos un curso en uno de los semestres de año académico 2024, a participar en el concurso presentando proyectos de investigación que requieran apoyo económico para su implementación.

## **2. OBJETIVOS:**

- a. Promocionar la generación del conocimiento por medio del desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas.
- b. Incrementar el número de nuevos investigadores en las diferentes escuelas profesionales de la universidad.
- c. Fomentar la integración del saber y estableciendo redes de cooperación con otras unidades académicas.
- d. Fortalecer el desarrollo de trabajos de investigación dentro de las líneas de investigación de la universidad.

## **3. SOBRE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben enmarcarse en las líneas de investigación reconocidas en la universidad y propiciar la conformación de equipos de investigación diversos y heterogéneos.

Las líneas de investigación sobre las cuales deben enfocarse las propuestas son las siguientes:

- Ingeniería de requisitos
- Métricas de software
- Interacción Humano – Computador
- Inteligencia Artificial
- Bases de datos
- Gestión del Conocimiento
- Gestión de la Innovación
- Negocios internacionales e interculturalidad
- TICs y Marketing Digital

- Sustentabilidad, Competitividad y Desarrollo organizacional
- Tributación Empresarial
- Problemas Jurídicos de las Pequeñas y Medianas Empresas
- Derecho del Consumidor
- Asociatividad y PYMES Exportadoras
- Comercio Justo y Cadenas Globales de Valor
- Agronegocios y Mercados Globales
- Derecho y Economía
- Derechos de la Propiedad Intelectual
- Derecho y Nuevas Tecnologías
- Derechos Humanos
- Derecho privado
- Procesos y Mejora de Software
- Inteligencia Artificial, computación gráfica
- Tecnologías de la programación
- Sistemas digitales y ciberseguridad
- Finanzas y desarrollo
- Política económica
- Desarrollo económico global
- Branding corporativo
- Consumo y publicidad
- Comunicación digital

Para el presente concurso de proyectos de investigación, las propuestas pueden estar enmarcadas dentro de la investigación básica o aplicada.

Las propuestas de proyectos válidas para participación deben concluir con la aceptación de una publicación que informe sobre el resultado de la investigación, presentado bajo la forma académica de artículo de investigación.

El artículo de investigación debe ser finalmente publicado en una revista arbitrada (Q2 o Q3), indizada en Scielo, Scopus o WoS.

#### **4. DE LA POSTULACIÓN**

- La propuesta de un proyecto de investigación debe ser **original** y escrita en castellano.
- Se presentará siguiendo las instrucciones en estas bases.
- Solo se acepta la postulación de una (01) propuesta por investigador principal en toda la convocatoria.
- Las propuestas deben ser subidas, en formato PDF y Word, al correo electrónico [investigacion@ulasalle.edu.pe](mailto:investigacion@ulasalle.edu.pe) con asunto: Concurso Fondo Investigación 2024
- Fecha límite hasta las **23:59 hrs. del 09 de octubre del 2024.**

#### **5. DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Los equipos de investigación deben tener las siguientes características:

- 01 investigador principal, que obligatoriamente debe ser un docente con experiencia en investigación. El investigador principal se encarga de coordinar, dirigir y supervisar el desarrollo del trabajo de investigación y se responsabiliza de los resultados técnicos y rendiciones económicas.

- De 01 a 02 co-investigadores, que deben ser docentes de la ULASALLE nombrados o contratados. Se encargan de ejecutar parte de las acciones del trabajo de investigación según las coordinaciones realizadas por el investigador principal y se responsabilizan de los resultados parciales del mismo. El co-investigador no puede participar en más de una propuesta de proyecto en la convocatoria.
- De 01 a 02 asistentes de investigación, los cuales serán estudiantes de pregrado (con al menos 100 créditos aprobados) o posgrado de la ULASALLE o egresados ULASALLE. El asistente no puede participar en más de una propuesta de proyecto en la convocatoria.
- Los investigadores del equipo deben estar inscritos en CTI Vitae de Concytec.

## 6. SOBRE EL FONDO CONCURSABLE Y SU DESEMBOLSO

- Los equipos de investigación presentarán un presupuesto detallando los gastos en que incurrirán en el proyecto.
- Los rubros financiables son:
  - Incentivos económicos a los miembros del equipo
  - Compra de material bibliográfico,
  - Insumos de laboratorio fungibles. Para esta convocatoria **no se permitirá la compra de equipos.**
  - Otros gastos (p.e., capacitaciones).

Para mayor información ver el Anexo: Gastos no elegibles.

- Los fondos financiables estarán sujetos al presupuesto asignado para esta convocatoria.
- En caso que el equipo cuente con algún investigador acreditado por la ULASALLE, no es necesario presupuestar los gastos de publicación, los cuales se podrán solicitar en su momento de acuerdo al trámite regular a la Dirección de Investigación.
- El monto máximo financiable para los incentivos a los miembros del equipo será del 70% del monto total del proyecto.
- El fondo concursable será entregado al equipo de investigación, según presupuesto y cronograma previamente aprobados por la Dirección de Investigación.
- El incentivo a los miembros del equipo de investigadores se irá desembolsando de acuerdo al cumplimiento de los hitos del proyecto. Se entrega el 30% en la finalización del primer hito y el restante al cierre del proyecto y culminación de los entregables.
- El fondo concursable otorgado está sujeto a las retenciones de ley.
- En las fechas establecidas y pactadas se deberá presentar una rendición de cuentas de acuerdo al cronograma y presupuesto de cada proyecto, incluyendo la revisión de entregables.
- En el caso de incumplimiento de alguno de los hitos, el equipo investigador podrá solicitar una prórroga, la cual será convenida y formalizada en una adenda al proyecto y aprobada por la Dirección de Investigación. Solo se podrá solicitar una adenda. **El plazo límite para la ejecución y cierre del proyecto es mayo 2025.**

## **7. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El contenido de la propuesta no debe superar las 6 páginas, incluyendo la bibliografía (tipo de letra Times New Roman, tamaño 11, espaciado simple).

Propuestas que no cumplan con estas características serán rechazadas sin pasar a evaluación por el panel de revisores.

La propuesta deberá incluir:

1. Título.
2. Breve estado de la cuestión (estado del arte).
3. Planteamiento del problema.
4. Objetivos de la investigación.
5. Importancia de la investigación.
6. Posibles soluciones y consecuencias de la investigación.
7. Metodología de la investigación.
8. Referencias bibliográficas.
9. Presupuesto y cronograma, indicando los hitos del proyecto e incluyendo el cronograma de la actividad de difusión de los resultados de la investigación (ver sección Compromisos de los ganadores).
10. Propuesta de la conferencia o revista en la que se proyecta realizar la publicación.

### **❖ EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- La originalidad de las propuestas será verificada mediante el software Turnitin. Las propuestas que superen el 20% de originalidad (sin incluir la bibliografía) serán automáticamente descalificadas.
- Recibida y verificada por parte de la Dirección de Investigación la admisibilidad de la propuesta según las bases, el proyecto se remitirá para su evaluación a un comité de evaluación conformado por 3 académicos: 01 de la ULASALLE y 02 externos.
- El comité evaluador revisará las propuestas de acuerdo a la rúbrica de 7 criterios evaluación proporcionada en estas bases, siendo el puntaje máximo de 35 puntos (ver Anexo B: ficha técnica de evaluación).
- Los proyectos aprobados para financiamiento se determinan por orden de méritos. Para ser aprobados, las propuestas deben superar una puntuación de veinte (20) puntos; y el financiamiento será otorgado a aquellas propuestas que estén aprobadas y que obtengan las dos (2) mayores puntuaciones.
- Los nombres de los académicos que participan en el comité de evaluación serán anónimos para los concursantes. De igual forma los nombres de los postulantes también se mantendrán en anonimato a los evaluadores (dinámica de doble ciego).
- Las decisiones y resultados del concurso son definitivos e inapelables. Los resultados del concurso se comunicarán a todos los participantes vía correo electrónico.

## **8. CRONOGRAMA**

Apertura de la convocatoria: jueves 05 de setiembre de 2024

Cierre de la convocatoria: miércoles 09 de octubre de 2024

Declaración de ganadores: jueves 17 de octubre de 2024

Inicio de ejecución de proyectos: martes 29 de octubre de 2024

## **9. COMPROMISOS DE LOS GANADORES**

Los equipos ganadores del concurso asumen los siguientes compromisos:

1. El investigador principal presentará los informes de avance ante la Dirección de Investigación de acuerdo al plan aprobado del cronograma y del presupuesto.
2. Suscribir una carta de compromiso con la Universidad para desarrollar el proyecto de investigación según plazos previstos en el cronograma.
3. Remitir el resultado de la investigación a la revista o conferencia previamente aprobada por la Dirección de Investigación.
4. Asegurar que en la publicación aparezca la afiliación “Universidad La Salle”, indicando además en la sección de los agradecimientos, la correspondiente referencia a este concurso, bajo la denominación de “Concurso para Fondos de Investigación ULASALLE 2024”.
5. Asumir la responsabilidad de la publicación del artículo.
6. En el caso de rechazo total por parte de la entidad de publicación, el equipo está obligado a buscar una publicación en un medio similar según los requisitos expresados en estas bases.
7. Participar como expositor(es) en un evento de difusión, para presentar los resultados finales de la investigación, en el que participen los investigadores y ante una audiencia de, como mínimo, 20 personas.
8. También se sugiere al equipo, participar en una actividad de difusión en algún grupo de interés público, de modo que se logre el mayor impacto posible.
9. Al finalizar el proyecto el investigador principal se compromete a firmar un acta de cierre de proyecto, donde se describe el grado de cumplimiento de los aspectos técnicos y económicos.

## **10. SOBRE INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**

El incumplimiento reiterativo de alguno de los plazos previstos en el cronograma del proyecto, dejará sin efecto el incentivo restante a los investigadores e imposibilitará a los miembros del equipo la presentación a concursos de fondos para alguna convocatoria inmediata posterior, sean internos o externos.

Las contravenciones a lo dispuesto en estas bases y conductas contrarias a la actividad académica, incluyendo cualquier forma de plagio o faltas a la integridad académica o de investigación, así como los aspectos complementarios sobre el cumplimiento e interpretación de estas bases, serán resueltas por la Dirección de Investigación y por las correspondientes unidades de gobierno de la universidad.